El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22 Mahón, martes 6 de Mayo de 1902. N.º 6.253

SECCIÓN POLÍTICA

De «La Publicidad» de Barcelona del día 2 del actual, copiamos el siguiente artículo:

Cada vez peor

Parece que el arreglo de los disturbios de Bélgica se debe á que el elemento político se ha arredrado ante la participación tomada por el elemento socialista; los que no hubieran sentido una revolución política temieron una victoria socialista; hay un indicio que ha sido así.

Se ha visto al Gobierno belga rehuir el empleo, para la represión de los disturbios, del ejército, formado como el nuestro por proletarios reclutados por la ley, con exclusión del elemento burgués que le redime en metálico de la servidumbre militar; quizás los proletarios de uniforme no hubieran hecho armas contra los proletarios de blusa; y aún ha habido telegramas que lo han asegurado.

En cambio el Gobierno ha usado de la gendarmería, soldado voluntario y profesional como el del siglo XVIII, y hasta cierto punto servidor incondicional del Estado sea este el que sea. Además el Gobierno llegó á poner en algunos puntos en armas á la guardia cívica (milicia nacional) en cuyas filas predomina la burguesía, y que por lo tanto era fuerza de confianza contra un movimiento socialista.

Precisamente en estos momentos sigo yo mi propaganda periodística á favor de la militarización de la clase media, ó sea de la adopción del servicio militar obligatorio para todos sin redención ni sustituciones; y fundo mis argumentos, no en necesidades de política internacional, como las que han dado nacimiento á los ejércitos alemanes, austriacos, italianos, franceses y otros, si no en exigencias del desarrollo normal para el pavoroso problema llamado social por antonomasia, y no sin motivo.

La circunstancia de haberse ensayado la huelga general y anarquista recientemente en España, y de haber seguido con corto intérvalo intento semejante en Bélgica, únicos países de Europa donde aún la clase media elude el servicio militar, y lo abandona al proletariado, da gran fuerza á las ideas que vengo sustentando.

* * *

Desgraciadamente nuestros gobernantes tienen (dicho sea sin ánimo de ofenderles) escasa ó ninguna preparación para hacerse cargo de problemas sociales de tal magnitud como el representado por la constitución de la fuerza armada de un país.

Tengo la seguridad absoluta de que la mayor parte de los personajes civiles y militares, que hayan leído mis lucubraciones, se habrán encogido de hombros ante mi desusada afirmación, de que el ejército terrestre español influirá en adelante poco ó nada en la conservación de nuestra autonomía ó independencia nacional, y de la integridad del territorio, función que el estado diplomático de Europa ha trasladado, queramos ó no, á las fuerzas navales, que no tenemos, pero que en cambio importa extraordinariamente organizar las fuerzas de tierra de modo que sean garantía de que la evolución social ha de cumplirse dentro de situaciones de orden material, único modo de que esa evolución no se interrumpa ni por gobiernos autoritarios, ni por complots anarquistas. De tal organización, garantía del progreso, y hoy por hoy de la existencia tranquila de la clase media, es condición primera la participación de ésta en el servicio militar de un modo serio y eficaz.

* * *

En vez de tomar tales rumbos, el ministro de la Guerra se niega á implantar el servicio miltar sin redención pretextando ¡¡qué el país no está preparado para ello!! Ante el pánico producido por la huelga de Barcelona no encuentra S. E. otra solución que proponer para el próximo año económico un aumento de 20,000 hombres en el ejército, y un aumento de cinco millones en el poesupuesto de guerra.

Por un lado si las cosas se llegan á poner como en Bélgica (y no es imposible) la clase media tendrá 20,000 proletarios más en armas, envalentonados por la afeminación é ineptitud militar de los burgueses, agriados por la imposición del servicio militar que éstos eluden por un puñado de pesetas.

Además cinco millones de pesetas gastadas en cosa de poca sustancia (amen de los millones, que irán al extranjero para adquirir artillería mejor ó peor) no son cosa que facilite ni el saneamiento, hoy perseguido de nuestra morada, que enfermó por los desniveles de los presupuestos del Estado (y no por otra cosa), ni la supresión del impuesto de Consumos que el ministro de la Gobernación ha puesto á estudio de los Municipios españoles. Y con moneda averiada, y con grandes cargas sobre las subsistencias, el problema social, problema en gran parte de estómago, no estará en vías de ser tratado con éxito relativo, ni siquiera con aquella tranquilidad material que todos los sociólogos declaran necesaria psra soluciones parciales y progresivas.

Está visto que la tierra española de la época moderna no produce estadistas, como no produce sabios, generales, ni nada que sobresalga del montón.

GENARO ALAS.

Spencer y la guerra en Africa

Herbert Spencer ha llegado á los ochenta años gozando del respeto y de la admiración universal. El tiempo no pasa en balde, y quizá en esta última época la fama y el prestigio científico de Spencer hayan perdido algún terreno; pero Inglaterra no puede dejar de contarle entre sus grandes hombres.

Pues bien: nadie ha condenado la guerra en el Africa del Sur con juicios tan severos como los del gran filósofo y sociólogo inglés. Un escritor italiano Giovanni Bovio, censuraba á Spencer porque no levantaba la voz contra la guerra, y Spencer enfermo en cama desde algún tiempo, se ha apresurado á dictar su respuesta para «Il Secolo» de Milán.

Despues de lamentar la injusticia de Bovio, recuerda lo que dijo sobre la guerra en su obra «Varios fragmentos» y sus cartas al diputado antiimperialista Courtuey, al «Morning Leader», y á la revista «The Speaker».

Y agrega: «Reproduzo aquí el testimonio de mis sentimientos hacia una guerra que ha servido para que la Gran Bretaña quede por todos conceptos desacreditada. Desacreditada en su previsión, puesto que una empresa considerada como cosa fácil é insignificante, viene á costar anualmente en hombres y dinero mucho más de lo que hubiera podido imaginarse; desacreditada en sus condiciones militares puesto que lleva ya más de doscientos mil soldados disciplinados para rendir á treinta ó cuarenta mil burghers; desacreditada en su honor, puesto que después de negar su codicia del oro y del terreno, acaba por apoderarse de ambas cosas; y por último, desacreditada moralmente, puesto que ya debe considerarse perdido para siempre su caracter típico, su amor á la libertad y su afán por conservar la independencia de los Estados pequeños.»

Enfermo y octogenario, viendo como «las ansias crecen, las esperanzas menguan», Herbert Spencer habla á su patria el lenguaje de la razón y de la verdad.

Sus conciudadanos deben oirle y acoger sus palabras como expresión anticipada del juicio de la historia.

Crónica parlamentaria

CONGRESO

El ministro de Hacienda sube á la tribuna y da lectura al proyecto de presupuestos para el año de 1902, que la Cámara escucha con gran indiferencia.

El Sr. Marenco pide algunos datos al ministro de Marina.

El Sr. Uría se lamenta del triste espectáculo que ofrecen por la noche las calles más céntricas de Madrid y pregunta si se tomarán medidas para evitar ocurran tales cosas durante las próximas fiestas de la coronación de Alfonso XIII.

Pide además que vengan á la Cámara los antecedentes penales de los delegados é inspectores de policía.

El Sr. Moret dice que pondrá el ruego en conocimiento del Gobernador.

El Sr. Barroso ofrece evitar este espectáculo y promete traer los expedientes de los delegados de policía, á los que dice no conocer.

El Sr. Uría hace constar que no ha pedido los expedientes sino los antecedentes penales, pues hay jefes de policía, dice, que han sido procesados varias veces por estafa, por abuso de confianza, por falsificación de documentos públicos y por robo.

Se entra en la orden del día.

Crédito para los festejos

El Sr. Muro combate el dictamen de la Comisión concediendo la cantidad de 800.000 pesetas, para los festejos con motivo de la coronación del Rey.

Dice que aquí donde no hay dinero para nada útil y beneficioso, tratándose de cosas para diversión de la Monarquía se encuentran siempre facilidades para toda suerte de dispendios.

Pregunta que de donde se van á sacar los recursos para estas fiestas inútiles y perjudiciales.

Demuestra con razonamientos, basados en la Ley de presupuestos, lo ilegal de la concesión del crédito que se solicita.

Dice que bastante dinero de la nación se ha llevado ya la monarquía, para que ahora vaya el país á pagar gastos ocasionados por el divertimiento de las instituciones.

Termina el Sr. Muro consignando la protesta de la minoría republicana sobre la concesión de este crédito.

El Sr. Suárez Inclán, de la comisión, defiende el dictamen y la conveniencia de que el país gaste 800.000 pesetas para que la monarquía y la familia se diviertan.

El Sr. Muro dice que los republicanos son ajenos, en absoluto, á las desdichas y catástrofes de la patria.

¡Los únicos, exclama, que podemos hablar con la frente más alta, somos los republicanos!

El Sr. Suárez Inclán rectifica.

El Sr. Muro dice que no le ha convencido la comisión, é insiste en sus argumentos contra la legalidad del crédito por no estar dotado.

El ministro de Hacienda apoya brevemente el dictamen, y asegura que no se impondrá gravámen sobre los ingresos para la dotación de estos gastos.

Dice que estos irán incluidos en el proyecto que comprenderá todos los créditos extraordinarios.

En párrafos que pronuncia con *camelo* pinta el entusiasmo que las fiestas despiertan, por el amor que se siente á la Monarquía.

Es aprobado el dictamen, con la protesta de los republicanos.

Debate político

El Sr. Puigcerver interviene para recoger algunas alusiones que le dirigió el Sr. Romero Robledo.

Afirma que sostiene las ideas de siempre y que sigue siendo liberal individualista.

Dice que no está conforme con las ideas defendidas por el ministro de Agricultura, haciendo consiar que esto no significa una disidencia porque dentro de un partido caben, dice, las más opuestas doctrinas científicas.

(Los Sres. Cellernelo y Romero Robledo piden la palabra.)

Aplaude la creación del Instituto del Trabajo.

(Entra en el Salón el Sr. Canalejas.)

Dice que á su juicio tendría que limitarse á la confección de la estadística.

Habla después de las cuestiones religiosa y social.

Respecto del primer punto defiende la libertad del Estado.

(El Sr. Nocedal pide la palabra).

(Se acuerda prorrogar la sesión por menos de dos horas).

El Sr. Puigcerver pide, con urgencia, la revisión del Concordato, y se muestra conforme con la solución propuesta por los liberales.

Opina que las órdenes religiosas deben someterse á la ley común.

Dice que la nueva ley de asociaciones no puede ser pactada con el Vaticano.

En la cuestión social se muestra partidario acérrimo de la libertad individual, de la propiedad privada y de la ley de la herencia, que constituyen, dice, las únicas bases de la sociedad.

Dice que la intervención del estado es siempre perjudicial y produce efectos contrarios á los que se proponen los gobiernos.

Afirma que la lucha entre el capital y el trabajo en España tiene caracter menos sangriento que en otros países, y manifiesta su creencia de que triunfará el trabajo, pero sin aniquilar el capital, al contrario prestándole su ayuda para que aumente y se desarrolle.

Respecto de las ideas expuestas por el Sr. Canalejas, dice que las palabras del ministro no tienen el alcance y extensión que por algunos se les ha querido dar.

Esperemos, añade, los proyectos del ministro y entonces los juzgaremos con conocimiento de causa.

El Sr. Silvela dice que en vista del discurso del Sr. Puigcerver se ve precisado á intervenir de nuevo en este debate, pero, que teniendo que ser algo extenso, ruega al presidente le reserve la palabra para mañana.

Así se acuerda, y se levanta la sesión á las 20'15.

Se acuerda asimismo que la sesión secreta anunciada para hoy se celebre mañana.

—Terminada la sesión, los diputados se agolpan alrededor de los Sres. Canalejas y Puigcerver que discuten en voz alta.

El Sr. Romero Robledo interviene también en la discusión.

El discurso del Sr. Puigcerver es comentadísimo.

Carta de la Habana

Sigue sin resolución por las Cámaras la rebaja arancelaria al azúcar cubano, y aquí seguimos esperando y confiando vendrá lo que no viene, á pesar de tantas promesas.

Nuestros hacendados y comerciantes están preocupados por la solución que pueda tener el problema económico, mientras los patriotas solo se ocupan del problema político.

Los empleados y los que aspiran á serlo por el nuevo régimen, solo se agitan y combinan el programa de festejos para obsequiar al presidente Masico al hacerse cargo del Gobierno, y digo solo los empleados, porque el verdadero pueblo cubano muéstrase muy indiferente á ello; no obstante, según parece, *la Comisión de festejos ha acordado lo siguiente:* se celebrará un banquete mónstruo á lo largo del paseo del Prado, cuya mesa alcanzará desde el Parque Central al Malecón de la Punta; en el banquete asistirán todos los alcaldes y secretarios de los ayuntamientos cubanos; se construirán muchos arcos de triunfo en las principales calles, habrá muchas banderas, muchos bailes, muchas manifestaciones, especialmente la escolar con muchos alumnos, mucho himno bayamés y otros, y otros muchos, que formarán época en la historia cubana.

Cuanto más se acerca la fecha de que funcione el nuevo Gobierno más se acentúa la nota patriótica y más vejaciones sufren los extranjeros perniciosos, sobre todo siendo españoles, porque les recordamos á estos mártires de la independencia, que solo al vernos, la tiranía, la opresión, la barbarie que ha cometido durante cuatro siglos la nación descubridora...

En estos dias, surgió la idea de fundarse la Asociación de la Prensa; y en efecto, toda ella acordó con gran entusiasmo la cosa, nombrando incontinenti una comisión para redactar los estatutos, que á los dos dias se discutieron y aprobaron, pasando seguidamente á elegir la Junta directiva de la Asociación.

Salió triunfante por mayoría para el cargo de Presidente el Sr. D. Nicolás M.ª Rivero, director del *Diario de la Marina*, periodista muy ilustrado y dignísimo caballero en todos conceptos, y compatriota nuestro; los demás cargos de la junta quedaban repartidos entre periodistas cubanos y españoles.

Al día siguiente de la elección empiezan á llover protestas en los diarios cubanos, diciendo que en manera alguna podían consentir en que presidiera la sociedad un periodista que no fuese cubano, pues solo podían obtener cargos secundarios los extranjeros en una Asociación de tanta trascendencia como es la de la Prensa.

Ante estas manifestaciones el señor Rivero hizo público su deseo irrevocable de no tomar posesión; y á pesar del ruego de no pocos periodistas cubanos, y todos los extranjeros, ha renunciado el puesto para el cual fué elegido; resultando que la Asociación de la Prensa ha muerto al nacer sin que pudiese recibir las aguas del bautismo.

Ya ve V., señor director, que la unión y concordia que pregonan estos libertadores, es un mito; y hay que colocarse mucho á barlovento, para lo que pueda acontecer á cada *quisque*.

El azúcar ha vuelto á aflojar pagándose sólo de tres y cuarto á tres octavos polarización noventa y seis y van desvaneciéndose las risueñas esperanzas que nos hicieron concebir nuestros humanitarios interventores.

El corresponsal.

Abril 9.

NOTICIAS

Una dama boer

La ilustre dama Steyn de Williams, hermana del presidente del Orange, ha hecho en Londres las siguientes manifestaciones:

«Acabo de llegar del teatro de las operaciones militares, y puedo asegurarle que mis paisanos pueden prolongar la resistencia, no uno ni dos años, sino diez. Pero falta que quieran hacerlo. Por eso, si mi hermano, si De Wet, Delarey y demás jefes se han marchado al Veldet (manigua sudatricana) para consultar con los bughers, no es, como dice la prensa, ministerial inglesa, para aconsejarles que acepten unas condiciones que ellos, como yo y como usted, juzgan inaceptables, sino para preguntarles si están dispuestos á seguir luchando hasta morir, en cuyo caso las recharán.

Resulta de estas importantísimas declaraciones de la ilustre dama boer que los árbitros de la situación son, no los jefes, sino los simples burgher.

Si ellos aceptan las condiciones que los jefes creen inaceptables, habrá paz. Si prefieren seguir batiéndose, la guerra seguirá por largo tiempo, á menos que Inglaterra haga nuevas concesiones.

Después de las elecciones
Dimisión de M. Waldeck Rousseau

París 30, á las 13'50.—El presidente del Consejo M. Waldeck Rousseau, ha hecho importantes declaraciones al diputado monsieur Emmanuel Arénes, crítico de *Le Figaro*.

Hace constar M. Waldech Rouseau que el resultado de las elecciones es en extremo favorable al gobierno.

Añade que tras de es esta consulta al país, ya no tiene razón de ser el Gobierno de «defensa republicana», pues no hay que defender lo que ha triunfado.

No habiendo, pues necesidad de seguir la lucha, cree de su deber presentar la dimisión, terminada la misión que se mpuso y recobrando la libertad de sus acciones, al dejar una fuerte mayoría parlamentaria.

Votos emitidos

El total de votos emitidos en las elecciones generales del 27 es de 8.863.726 ascendiendo las abstenciones á dos millones 343.030.

A favor de los candidatos republicanos y socialistas que forman la mayoría ministerial votaron 5.198,193 electores. La coalición de las oposiciones y grupos antiministeriales ha recogido 3.352,895 votos. Los votos restantes son los anulados.

De manera que los números escuetos arrojan una mayoría considerable de votos á favor del Gobierno.

MAHON

Insertamos á continuación la exposición siguiente que varios concejales del Ayuntamiento de Mahón han elevado al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Excmo. Sr. Gobernador civil de las Baleares

Los infrascritos, D. Juan Sintes Pons, D. Pedro V. Pons Sitjes, D. Mateo Ponsetí y Sintes, D. Juan J. Rodriguez Femenías, don Francisco Bosch Ponsetí, D. Antonio Pons Mascaró y D. Pedro Seguí Mascaró, concejales del Ayuntamiento de Mahón, á V. E. atentamente exponen: Que en sesión celebrada el veinte y seis de Marzo último, acordó el Ayuntamiento, por mayoría, no asistir en lo sucesivo á ningún acto ni función religiosa.

El anterior acuerdo fué suspendido por el Alcalde D. Juan Victory Taltavull, en virtud de decreto de veinte y siete de Marzo en concepto de incompetente, fundándolo en que contrariaba las prácticas de la religión Católica, que es la del Estado; y luego después asistió el Sr. Alcalde en unión con cuatro concejales á las funciones de Semana Santa, usando la medalla de concejal y haciéndose preceder de los maceros, esto es, haciendo uso de las insignias corporativas contra la voluntad del Ayuntamiento.

Desde inmemorial, el Ayuntamiento de Mahón es invitado por el párroco de la parroquia de Santa María á asistir á las funciones de Semana Santa, y la Corporación ha venido siempre acordando la asistencia ó no asistencia á las mismas. Si el Alcalde opinaba que el Ayuntamiento no era competente para acordar la *no asistencia,* tampoco lo hubiera sido para resolver la *asistencia;* y en tal caso no debió permitir que se discutiera y votara la proposición de no asistencia; pero desde el momento en que aceptó la proposición y la puso á discusión, reconoció por este hecho que el Ayuntamiento era competente, como lo han venido reconociendo todos los Alcaldes que le han precedido. Pero después de tomado por mayoría el acuerdo, cambió de criterio y tuvo á bien suspenderlo por incompetencia.

Como en virtud de las leyes que nos rigen todos los ciudadanos españoles pueden ser concejales, cualquiera sea la religión que profesen, los Ayuntamientos no pueden venir obligados á asistir á las funciones de la religión católica. Además las corporaciones municipales son entidades exclusivamente administrativas y agenas por completo así á la política como á la religión Está por tanto en sus facultades el asistir ó no asistir á las funciones que celebra la Iglesia católica.

No se limitó el Sr. Alcalde á suspender, como se ha dicho, el acuerdo de no asistir á las funciones de iglesia, sino que ordenó que se sacasen del Consistorio los sillones que en él ocupan los concejales, contra lo acordado por la Corporacion en 25 de Mayo de 1900, y llegó su extralimitación hasta el extremo de ordenar que salieran del Consistorio las insignias municipales de que solo el Ayuntamiento puede hacer uso, según consta en el acta de la sesión celebrada el dia once del presente mes.

La Corporación municipal no ha podido reclamar oficialmente como tal, porque el Sr. Alcalde no ha permitido que se tratara en sesión de su decreto de suspensión, según consta en el acta de la sesión del día 4 del corriente.

Por todo lo expuesto los concejales que suscriben, sin perjuicio de ejercitar ante los tribunales de justicia las acciones que les competan por haber usado indebidamente el Sr. Alcalde de las insignias de la Corporación, están en el deber de acudir á la superior autoridad de V. E. en súplica de que imponga al Sr. Alcalde el correctivo merecido por sus graves extralimitaciones, declarando que se excedió en sus facultades é invadió las de la Corporación; justicia que esperan merecer de la acreditada rectitud de V. E. Mahón 26 Abril 1902.—Siguen las firmas.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento se han reunido esta tarde á las cinco los padres de alumnos que asisten al Instituto y otras personas amantes de la instrucción y que se interesan tanto como los primeros para que el establecimiento subsista en lo sucesivo. Después de oídos los pareceres de cuantos han intervenido en la discusión suscitada al fin que se proponen, se convino en presentar proposiciones á la Corporación municipal para la sesión que ha de celebrar esta el próximo viernes, á fin de ver si es posible llegar á un acuerdo qué asegure la existencia del Instituto.

Habiendo dispuesto la Superioridad que por los Ayuntamientos de esta isla se proceda á formar la estadística del ganado caballar y mular que existe en la misma, en el día de hoy algunos empleados de la Secretaría del de esta ciudad han pasado á cumplimentar este servicio á las compañías contiguas á la aldea de San Clemente de este término municipal.

Aun cuando nuestros lectores estén en autos de los actos de barbarie seguidos por algunos jefes yankees en la guerra de Filipinas, copiamos á continuación lo que hace referencia al esclarecimiento de los hechos visto ante un Consejo de guerra, traduciéndolo de «El Registro de Mobila» correspondiente al 9 de Abril último:

El Mayor Waller ante el Consejo de Guerra

El Mayor declara que se le ordenó matar é incendiar.

Manila, 8 Abril.—En la sesión de hoy en el Consejo de Guerra, se acusa al Mayor Liffleton W. T. Waller, del Cuerpo de Infantería de Marina, de haber ejecutado á los indígenas de Samar, sin instruirles sumaria. Declaró Mr. Waller, replicando á las pruebas presentadas ayer por el general Jacob H. Smith, que mandaba las tropas americanas en la isla de Samar.

El Mayor Waller dijo que el General Smith le dió la orden de pasar á sangre y fuego, diciéndole al mismo tiempo que cuanto más matara é incendiara más satisfecho estaría; que no era ocasión de hacer prisioneros; que convirtiera á Samar en un desierto.

El Mayor Waller preguntó al general Smith que señalara el límite de la edad para matar, contestando «todos los mayores de diez años».

El mayor repitió esta orden al capitan Portes diciéndole: «No debemos hacer la guerra en esta forma á los ancianos, mujeres y niños.

Los capitanes David D. Portes, Hiram J. Bearass y el teniente Franch Hatfort, todos del cuerpo de Infantería de Marina declararon corroborándolo.

SECCIÓN LIBRE

Instrucción y economías

II

Es cierto que el Ayuntamiento de Mahón se encuentra hoy en mejor situación que pocos años hace, y que no solo ha pagado sus gastos corrientes si no que ha podido destinar alguna suma de relativa importancia á satisfacer las deudas creadas por administraciones anteriores. Pero todo ello ha sido debido á su buena marcha económica, á sus economías, y en especial al mayor producto obtenido en la subasta de consumos, y al establecimiento de la segunda tarifa y de los arbitrios extraordinarios.

Mas la situación dista mucho todavía de estar normalizada, pues que los recursos ordinarios no son suficientes para atender á los gastos obligatorios, y es necesario echar mano de recursos extraordinarios para atender á dichos gastos.

El primer deber de los Ayuntamientos, en virtud de la ley municipal que rige, es atender á los servicios obligatorios, entre los cuales están comprendidos la conservación de las vías públicas, el alumbrado, la instrucción primaria y las instituciones de beneficencia. Y cuando se han llenado todos los servicios obligatorios pueden las Municipalidades destinar los demás fondos á segunda enseñanza, que es un gasto puramente voluntario. Por más que esto constituya el A. B. C. de la administración municipal, y es á no dudar por demás sabido del autor de los artículos *Instrucción e impuestos*, aparenta ignorarlo porque así conviene á su propósito. Y en su apasionamiento llega al extremo de querer postergar á los acreedores del Ayuntamiento por jornales ú otros servicios municipales, dejando de pagar sagradas deudas con tal de que se sostenga en beneficio de unos pocos, que son por lo general personas pudientes, el Instituto de 2.ª enseñanza; sentando que sería legitimar el derecho de insurrección matar el Instituto para pagar las deudas contraidas.

En verdad, yo que no me dejo dominar tan fácilmente por la pasión, por más que tenga entrañable afecto á la instrucción pública, opino lo contrario, y creo que se legitimaría el derecho de insurrección dejando de satisfacer deudas sacratísimas y obligatorias, para atender al gasto voluntario de sostener un Instituto de 2.ª enseñanza con los numerosos catedráticos bien retribuidos que hoy se exigen.

Los mahoneses tienen el perfecto derecho de tener las calles alumbradas, las vias públicas bien conservadas, las escuelas de primera enseñanza y de párvulos para sus hijos y los establecimientos benéficos que la ley exige, sin necesidad de sostener estos servicios con su bolsillo particular puesto que su sostenimiento ha de ser á cargo de todo el Municipio. Pero los padres que quieren dar la segunda enseñanza á sus hijos no tienen el más mínimo derecho de exigir al Ayuntamiento que sostenga un Instituto.

Lejos estamos todavía de llegar á Jauja. Llegaremos cuando los recursos ordinarios del Ayuntamiento sean bastantes por sí solos para cumplir debidamente con todos los servicios obligatorios, y queden todavía fondos sobrantes para atender á la segunda enseñanza.

Desgraciadamente esa Jauja está todavía muy lejana.—Z.

Instrucción é impuestos

III

Amigo Z: á usted me dirijo, porque siendo entrañable amigo suyo y compañero de glorias y fatigas, me consta cuanto ama usted la instrucción y cuanto el bienestar del pueblo.

Usted no duda, usted no puede dudar de que el Instituto, bien montado y bien dotado, sería un centro educativo para todas las clases sociales. ¿Porqué no lo ha sido, aun dentro de planes de enseñanza mas defectuosos que el actual? ¿Hacemos historia? Yo no la temo, pues que empecé por confesar mi tanto de culpa en lo pasado, y alegar mi propósito de enmienda para el porvenir.

Otro gallo nos cantara, y muy otra seria la cultura de nuestra joven generación menorquina, si en vez de aspirar á catedráticos baratos ó á no tenerlos, hubiéramos utilizado de consuno nuestras influencias y nuestros afanes en procurar la venida y la permanencia de un personal bueno y completo, que medios no faltan cuando con decidida voluntad se quiere.

¿Me pregunta usted que de donde pagamos? Pues por el próximo curso académico, del *superavit*; y si no hay superavit, á costa de los arbitrios creados ó por crear en los años sucesivos.

No seamos injustos con los *antiarbitristas*. Yo los clasifico, salvo siempre excepciones, en dos grupos. 1.° Personas de buena posición, que por idiosincracia ó por otros móviles que no me importa dilucidar, se resisten á que *vayan las duras con las maduras*, esto es, pretenden que el Ayuntamiento haga el milagro de los panes y los peces. 2.° Personas de posición modesta—muchas, modestísima—que agobiadas por los impuestos, se han dejado sugestionar por los del primer grupo y les hacen el caldo gordo, en contra de sus propios intereses.

Mucha responsabilidad tiene en ello la Administración municipal por su desacierto, hijo de la rutina, en el reparto de las cargas públicas.

No hablemos de la más irritante de las desigualdades, la igualdad que preside en la exacción del impuesto de consumos, llamado á desaparecer en plazo breve del mundo civilizado. También son hoy impopulares, y llevan sobre sí la condena de la ciencia hacendística, los impuestos establecidos bajo la rutinaria pauta de la proporcionalidad. Antes era axiomático que el rico debía pagar mucho; el de posición regular, un término medio; y el de posición modesta poco. Los hacendistas de todos los países se han penetrado de la injusticia de tal anacrónico axioma, y han proclamado que el rico debe pagar mucho; el de posición regular, poco; el de posición modesta, nada en absoluto, que bastante desgracia tiene con poder sufragar apenas el sustento de su familia.

¿Nos entendemos, amigo Z.? Adopte el Ayuntamiento el justo sistema *progresional* en la distribución de los arbitrios municipales, y los ricos pagarán el Instituto, y los tenedores de la deuda cobrarán el cupón, y se harán las amortizaciones convenidas, y los antiarbitristas del *primer grupo* se quedarán, como el gallo de Morón, cacareando, pero sin las plumas de la democracia con que hoy encubren su egoismo.

PEDRO BALLESTER.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 6, 1'40.

Nos comunican de Murcia haberse dejado sentir allí un terremoto que duraron las trepidaciones unos diez segundos. Ocurrieron con tal motivo varios hundimientos, ignorándose si hubo desgracia alguna.

Madrid 6, 3'10.

Darti capital de la república de Santo Domingo se ha rendido á los rebeldes. El presidente Jiménez escapando del furor de aquellos refugióse en el Consulado de Francia.

Madrid 6, 5'25.

Las sesiones que celebra el Congreso han carecido por completo de interés, siendo este el motivo de verse casi desiertos los escaños de diputados y las tribunas de público.

Madrid 6, 10.

Roma.—Su Santidad el Papa que se halla bastante mejorado ha recibido en audiencia á los peregrinos españoles, á quienes ha dirigido una breve alocución.

Madrid 6, 11'20.

Habana.—Se han abierto las Cámaras por el presidente Estrada Palma, quien luego asistió al banquete organizado por la colonia española á que había sido invitado. Al retirarse dijo asistiría también á la inauguración del casino español de Santiago de Cuba, donde él mismo izaría la bandera española.

Madrid 6, 12'05.

Murcia.—Algunos vecinos de esta capital aseguran que durante las trepidaciones ocasionadas por el terremoto vieron oscilar la torre de aquella Catedral.

Madrid 6, 12'50.

Cádiz.—Cuando entraba la procesión organizada por la iglesia Catedral, cayó entre los fieles el badajo desprendido de una de las campanas incrustándose en el suelo sin ocasionar ninguna desgracia.

TELEGRAMA DE LA MARITIMA

Palma 6

Fondeado «Isla de Menorca» las cuatro y media sin novedad.—Ginart.

Cotización Oficial

Madrid 5 Mayo á las 16.

4 % interior	72'05
Exterior	00'00
Amortizable 4 p%	00'00
Id. 5 por 100	93'80
Cubas 1886	00'00
— 1890	00'00
Banco España	478'50
Tabacalera	399'00
Paris á la vista.	37'05 á 37'15
Lóndres id.	00'00 á 00'00

Banco de Mahón

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	60'00
Banco de Mahón.	00'00	40'00
Eléctrica Mahonesa.	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	102'00	00'00
Marítima	000'00	00'00
Maquinista Naval	110'00	00'00
Oblig. municipales	76'00	00'00

Mahón 5 Mayo 1902.

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 6,

Barómetro 759'1
Viento N. E. galeno
Marejada
Cielo acelajado
Horizontes calimosos.

Correos Marítimos de Mahón

Lunes.—Sale para Palma á las 18.

Miércoles.—Llega de Palma. Sale para Barcelona á las 18.

Jueves.—Llega de Barcelona, Alcudia y Ciudadela.

Sábado.—Llega de Barcelona directo.

Domingo.—Sale para Ciudadela, Alcudia y Barcelona á las 6.

ANUNCIOS

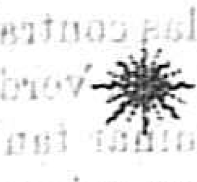

SECCIÓN OFICIAL

Ayuntamiento de Mahón

CEDULAS PERSONALES

Desde el día de mañana quedará abierta la expendición de cédulas personales correspondientes al actual año de 1902 en estas Casas Consistoriales desde las ocho y media de la mañana hasta las dos de la tarde, en vez de dos á cinco de la tarde como se tenía anunciado, cuyo servicio tiene á su cargo el Recaudador nombrado por este Ayuntamiento, D. Juan Monjo Hernández.

Según dispone el art. 1.° del Reglamento del impuesto, vienen obligados á adquirir dicho documento todos los españoles y extranjeros de ambos sexos mayores de 14 años.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Mahón 5 de Mayo de 1902.—El Alcalde Juan Victory.

***

Instruido expediente para acreditar la exención que le ha resultado al mozo del alistamiento de esta ciudad en el corriente año José Olives Pons número 39 del sorteo en concepto de hijo único de viuda pobre por ignorarse el paradero de su padre, Pedro Olives Mercadal que se ausentó de esta ciudad hace más de diez años, se anuncia al público á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, á fin de que en el plazo de veinte días desde la publicación de este edicto puedan hacerse las reclamaciones á que haya lugar en pró ó en contra de dicha alegación.

Mahón 3 Mayo de 1902.—El Alcalde Presidente.—Juan Victory.

***

El día cuatro de Junio próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para conducción de cadáveres á los Cementerios públicos de este término municipal desde 1.° Julio de 1902 á igual día de 1917 con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta por ciento de los ingresos que tendrá derecho á percibir el contratista y no se admitirá ninguna proposición que exceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de docientas pesetas en metálico acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en papel timbrado correspondiente y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahón 3 de Mayo de 1902.—El Alcalde-Presidente.—Juan Victory.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... según cédula personal número...... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de conducción de cadáveres á los Cementerios de este término municipal desde 1.° de Julio de 1902 á igual día de 1917, ofrece prestar dicho servicio con entera sujeción á aquellas por la cantidad de..... (en letras) tanto por ciento de los ingresos.

(Fecha y firma del proponente)

Recaudación de arbitrios municipales del Ayuntamiento de Mahón.

Por el presente edicto se hace saber á los contribuyentes al impuesto de la prestación personal para la conservación de caminos vecinales correspondiente al actual año, que desde el día de hoy hasta el día 5 de Julio próximo, y desde las ocho y media de la mañana hasta las dos de la tarde tendrá lugar la recaudación de dicho impuesto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad.

Se advierte á los contribuyentes que con arreglo al artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 incurren en el apremio de primer grado si no satisfacen sus respectivas cuotas en el plazo anteriormente señalado.

Mahón á 5 Mayo de 1902.—El Recaudador.—Juan Monjo.

Admón. de Consumos de Mahón

Aprobados por la Administración de Hacienda de esta Provincia el repartimiento individual y conciertos obligatorios del Extra-radio de este término municipal para el corriente año de 1902, se avisa á los vecinos de dicha zona que las papeletas de notificación de cuotas, se hallan en poder de los Sres. Capitanes de las Compañias de quiener podrán recogerlas.

Al propio tiempo se avisa que la cobranza del 1.° y 2.° trimestres, quedará abierta desde el 15 al 31 de este mes, en las oficinas de esta Administración frente al fondeadero de los Vapores correos.

Mahón 5 Mayo de 1902.—El Administrador.—P. P.—Juan Salord.

HORAS DE DESPACHO

Dias laborables.—De 9 á 12 mañana y de 3 á 5 tarde.

Días festivos.—De 9 á 12 mañana.

Subasta voluntaria

El domingo 11 del próximo Mayo á las diez de la mañana se venderá á pública licitación, en el despacho del abogado D. Pedro Ballester, (Portal de Mar 10), la casa número 24 de la calle de Prieto y Cáules, de esta Ciudad, procedente de la herencia de Doña Francisca Bals y Ballester.

El tipo de la subasta es de 7.000 pesetas, y los albáceas vendedores no admitirán postura alguna inferior á dicho justiprecio. Los títulos de propiedad obran en poder del referido letrado, y para informes de la finca pueden dirijirse los postores á Doña Agustina Tudurí, Prieto y Cáules número 31.

B. M. BUSTAMANTE ORFILA

Médico Cirujano

CONSULTAS DE 11 Á 1

Deyá, 2-Mahón

AVISO

Participo al público que las especialidades de Amargos, Yemas y demás pastas de J. Villalonga de Mercadal sólo se expenden en el establecimiento

"La Viña" de Sebastián Sicre,

Arravaleta n.° 26, Mahón

El amparo del agricultor

Sociedad Anónima de Seguros á prima fija

contra incendios, contra el pedrisco y contra los accidentes y muerte del ganado

CONSTITUIDA CONFORME LAS LEYES VIGENTES

Capital elevable á 1.000.000 de Pesetas

Dirección General: Calle de la Princesa, 52-Barcelona

Sub-dirección en Madrid: Calle de Preciados, 64.

Apelar al seguro es obtener la tranquilidad y bienestar del hogar y la certitud de los beneficios de la actividad y de sus desvelos. De esta misma tranquilidad nace la prosperidad de los hombres, florecen las industrias y la Agricultura.

Por esto no creemos, conocidas sus ventajas, tener que recomendarlo; pero, no obstante; nos permitimos recordarlo en la seguridad de que no pecarán de indiferentes.

No queremos realzar nuestra Compañía valiéndonos de nombres para señalar su importancia.

Al extender sus operaciones en esta provincia la Sociedad

EL AMPARO DEL AGRICULTOR

se limita á declarar que siempre sabrá corresponder á la confianza que se le dispensa y que sólo desea demostrar es acreedora á la misma.

La mejor recomendación es la propaganda hecha por sus mismos asegurados.

Dirigirse á la Delegación general de la C.ª calle Cos de Gracia, número 48.—MAHON.

Subdelegación en Palma de Mallorca: calle de Pelaires, n.° 26.

Agentes en todos los pueblos de la provincia.

LA CATALANA

Compañía española de seguros contra incendios y explosiones

Á PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona
(Edificio de su propiedad.)

Garantias: Pesetas 17.415,000

DIRECCIÓN: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpí, propietario—Sr D. José M.ª de Delás y Miralles, propietario.

Esta compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas invertidas, en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona; y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueban el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan á la suma de Ptas. 955.921,720'18, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de Pesetas 6.977,797'95.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los estragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, prévia declaración á la Compañía por convenio con el asegurado ó por una peritación extra judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.

Ofrece á los asegurodos, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestión que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros países ni á los conciertos internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sino que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Dirección general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de más difícil interpretación

SUB-DIRECTOR EN LA ISLA DE MENORCA

D. Pascual José Hernández, Deyá 7.—MAHÓN.

Francisco Fábregues Imp. Infanta 17.—MAHON